

CONCEPCION, 18 MAYO 2018

Nº 441 -PTTE-2018/VISTOS: La Solicitud de Patente Nº795 del 04/05/2018; Recepcionada por el Departamento de Patentes y Rentas Comerciales; la documentación adjunta a la solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales. Los artículos 23 al 34 del DL. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; lo dispuesto en los artículos 65 letra o) de la Ley 18.395; teniendo presente, la ley Nº 20.285 del año 2008, sobre acceso a la información pública, y en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Alcaldicio Nº 796 de fecha 14 de Septiembre de 2017, punto 1.7 letra f), sobre Delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

1.- Apruébese el otorgamiento de la **PATENTE COMERCIAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se detalla a continuación:

Rol	:	2-31723
Actividad Económica	:	VENTA DE ROPA
Código Actividad	:	1
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección comercial	:	FREIRE 630 12-A
Nombre del Contribuyente	:	BAEZA CARTES MARISOL DEL CARM
Rut	:	[REDACTED]
Nombre del Representante Legal	:	BAEZA CARTES MARISOL DEL CARM
Rut Representante Legal	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha de solicitud	:	04/05/2018
Rol Avalúo	:	206 -158

El departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal; se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

IBF/MMPP/mtb
DISTRIBUCION:

- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Contribuyente
- Dirección de Protección Civil (SGD)
- Dirección de Control (SGD)
- C.c. Expediente de la Patente
- ID DOC 92 77 45